

CONTRATO PERSONAL TEMPORAL

NOSOTROS, **Pablo Arturo Paz Matute**, mayor de edad, soltero, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de Identidad **1521-1986-00174**, con domicilio y residencia en la aldea de Guamiles Silca, Departamento de Olancho, actuando en su condición de Alcalde Municipal del mencionado Municipio, según Acuerdo de Nombramiento del Consejo Nacional Electoral publicado en el Diario Oficial la Gaceta, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal para celebrar toda clase de actos y contratos Art. 13 de la Ley de Municipalidades y que de ahora en adelante, se le denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor: **SILVIO ROBERTO TORRES BANEGAS** mayor de edad, soltera, hondureño, con tarjeta de identidad N° **1521-1973-00034**, con domicilio en municipio de silca departamento de Olancho., quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificara como **EL EMPLEADO TEMPORAL**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato, el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Por virtud de la celebración del presente contrato "EL CONTRATANTE" solicita a "EL EMPLEADO TEMPORAL" el trabajo de guardia de seguridad de la escuela marcos carias reyes de l casco urbano Silca ". **EL EMPLEADO TEMPORAL** se obliga a realizar los trabajos asignados por el Alcalde Municipal o el Jefe de Personal de la institución donde labora. **SEGUNDA: COMPROMISO DEL EMPLEADO MUNICIPAL:** El Empleado está obligado a cumplir el horario establecido de lunes a viernes de 8 am a 12 am **TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será de 3 meses días calendario **CUARTO: MONTO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE**" se obliga a pagar a "EL EMPLEADO TEMPORAL" por **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 6,000.00)** **QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mensualmente **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (6,000.00)** siempre un cuando haya disponibilidad financiera en la municipalidad. **SEXTA: DERECHOS LABORALES. EL EMPLEADO TEMPORAL** no tendrá derechos laborales, como ser catorceavo y treceavo salario al igual que las prestaciones laborales, por lo que la Municipalidad se libera de cualquier demanda laboral. **SEPTIMA: RESOLUCION:** El contratante y el empleado podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) por acuerdo entre ambas partes b) por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio c) por fuerza mayor o caso fortuito d) por incumplimiento a lo pactado en el presente contrato. **OCTAVA: JURISDICCIÓN.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad Juticalpa, Departamento de Olancho **NOVENA: por incapacidad para probar la incapacidad del empleado deberá presentar comprobando por personal medido Debida mente firmado y sellado .**



MUNICIPALIDAD DE SILCA DEPARTAMENTO DE OLANCHO
REPÚBLICA DE HONDURAS
Correo: alcaldiasilca2018@gmail.com
RTN 15219002466144



DECIMA :ACEPTACION Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de SILCA, Departamento de Olancho, a los 27 días del mes septiembre del año 2024.


Pablo Arturo paz m...
Alcalde municipal




Empleado temporal

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME

SILVIO ROBERTO

APELLIDO / SURNAME

TORRES BANEGAS

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

15-03-1973

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

1521 1973 00034

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

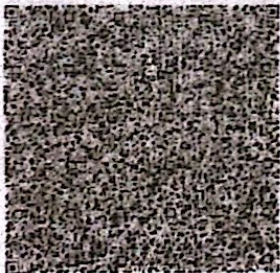
15-03-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

15 03 1973

11
6.1



RNP



3400000001743186

DOMICILIO / ADDRESS

**SILCA
OLANCHO**



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0018377976<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7303157M3103153HND<<<<<<<<<<<<<<<<<<<6
TORRES<BANEGAS<<SILVIO<ROBERTO